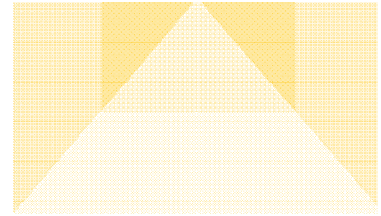




PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRADA BAJO EL N° 8422/16.-
CORRESPONDE EXPTE. H-8338/16.-

VISTO:

La falta de información y conceptos equivocados en la sociedad sobre sexualidad y reproducción de perros y gatos.

CONSIDERANDO:

Que claramente la opción más responsable cuando hablamos de sobrepoblación de animales domésticos es la esterilización y castración, sin dudas aún evaluando los riesgos que se derivan de la misma.-

Que los aspectos de salud pública, los riesgos de salud animal y problemas de comportamiento son perfectibles con buenas campañas de concientización, resaltando que los perros y los gatos disfrutan de muchos beneficios como resultado de la esterilización quirúrgica.-

Que por tenencia responsable se entiende asumir la obligación de darle a los animales un buen trato durante toda la vida, alimentarlos, contenerlos, atender su salud y evitar además el riesgo potencial de que sean transmisores de enfermedades cuidando así no solo la población humana y animal sino también el medio ambiente.-

Que es importante y fundamental para quienes amamos los animales conocer y divulgar la relevancia de esterilizarlos y castrarlos, beneficio no solo para ellos sino para las comunidades en que viven.-

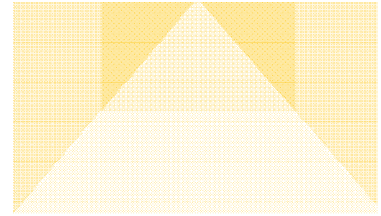
Que los programas de zoonosis y las campaña de castraciones, esterilizaciones y vacunación bien ejecutadas generan una forma efectiva de reducir el número de animales que viven en las calles y mejora la salud de los que ya están allí. Provocan una reducción natural de la población animal a través del tiempo y deja a los perros en especial más socializados.-

Que debemos tener en cuenta que cuando decidimos o dejamos reproducir a un perro o un gato tenemos que considerar que no nacerán solamente una o dos crías, en muchas ocasiones mas de seis o de siete (a veces doce o más) y estos animales merecen por igual tener seguridad, cuidado, cariño y permanencia como primordial.-

Que la sobrepoblación canina y felina es una dimensión difícil de comprender y debemos ser responsables difundiendo las campañas y concientizando entre todos como aporte a la comunidad.-



PARTIDO DE
PERGAMINO



Que existe sobrepoblación y es así como encontramos animales en exceso en la calle, refugios y antirrábicos.-

Que somos actores del cambio que queremos ver en la sociedad por lo que la tenencia de animales de compañía implica asumir un compromiso en serio.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 13 de septiembre del 2016, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO Nº 1: Implementase la inclusión de información y/o un mensaje impreso, en las boletas de las tasas municipales, sobre el servicio de vacunación, castración y esterilización de animales domésticos.-

ARTÍCULO Nº 2: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que realice campañas publicitarias anuales sobre el servicio de vacunación, castración y esterilización gratuita municipal y su efecto sobre la disminución en la superpoblación de animales domésticos.-

ARTÍCULO Nº 3: Considérense los Vistos y Considerandos como parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO Nº 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

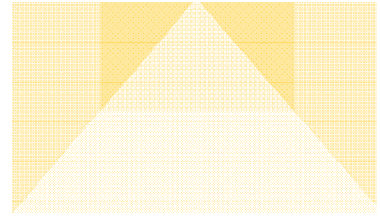
Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8422/16.-

FIRMADO: Lucio Q. TEZON – Presidente.-
María Fernanda ALEGRE – Secretaria.-



PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO Nº2594 /16.-
CORRESPONDE EXPTE. H-8338/16.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promulgase la ordenanza nº 8422/16.-

ARTICULO 3º: Regístrese, dése al **BOLETÍN MUNICIPAL**, y a los fines procedentes intervengan **DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS, SECRETARIA DE SALUD y DIRECCION DE VETERINARIA.-**

PERGAMINO, 27 de septiembre de 2016.

FRIMADO: Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-
Carlos Damián PEREZ – Abogado – Secretario de Gobierno.-